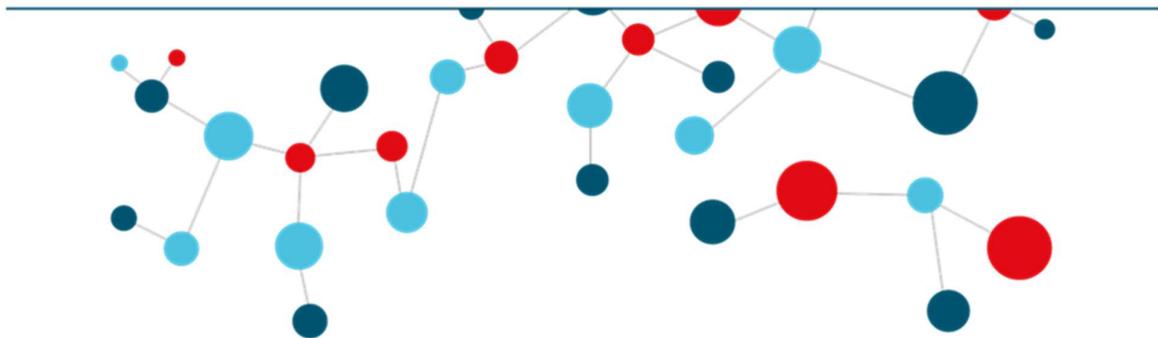




## BASES

# PROYECTOS ESPECIALES: MODALIDAD – PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN PARA INICIATIVAS DE VINCULACIÓN PARA ACELERAR LA INNOVACIÓN

Concurso E067-2022-05



## ÍNDICE

<b>1. ASPECTOS GENERALES.....</b>	<b>3</b>
1.1. Bases del Concurso.....	4
1.2. Objetivos.....	4
1.3. Resultados esperados .....	5
1.4. Modalidad .....	5
<b>2. CONDICIONES DEL CONCURSO .....</b>	<b>6</b>
2.1. Prioridades del Concurso.....	6
2.2. Público Objetivo.....	13
2.3. Conformación del Equipo.....	19
2.4. Financiamiento y Plazo .....	20
<b>3. POSTULACIÓN .....</b>	<b>24</b>
3.1. Elegibilidad .....	24
3.2. Documentos de postulación .....	25
3.3. Programación de Actividades .....	26
3.4. Absolución de consultas .....	26
<b>4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS .....</b>	<b>27</b>
4.1. Convenio o contrato.....	28
<b>5. SOPORTE, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Y ASPECTOS ADMINISTRATIVOS .....</b>	<b>28</b>
<b>DISPOSICIONES FINALES.....</b>	<b>29</b>

## 1. ASPECTOS GENERALES

CONCYTEC es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica.

El Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCENCIA, tiene por objeto impulsar, incrementar y consolidar las capacidades en ciencia y tecnología en el país, lo cual implica de manera no limitativa la investigación científica en todas las disciplinas del saber, así como la formación de investigadores y especialistas de alto nivel, el equipamiento de laboratorios y talleres de investigación, la difusión de conocimientos, la transferencia tecnológica y la creación de cultura científica y tecnológica. Esto para generar conocimiento que pueda ser aplicado en la economía, el bienestar social y la sostenibilidad ambiental.

El presente concurso se origina en el Instrumento Financiero “Proyectos Especiales”, el cual fue aprobado con Resolución de Presidencia N° 090-2019-CONCYTEC-P de fecha 16 de mayo de 2019 y modificado mediante Informe N° 013-2020-CONCYTEC-DPP-SDCTT emitido el 27 de marzo de 2020 y aprobación de todas sus modificaciones mediante Memorando N°A174-2020-CONCYTEC-DPP emitido el 31 de diciembre de 2020 e Informe N° 250-2020-CONCYTEC-DPP-SDITT-SDCTT emitido el 31 de diciembre de 2020.

El 08 de febrero del 2017 el Gobierno de la República del Perú firmó el Acuerdo de Préstamo N°8682-PE con el Banco Mundial (BM) para financiar el Proyecto: Mejoramiento y ampliación de los servicios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (Sinacti). El objetivo del Proyecto es mejorar el desempeño del Sinacti, con la finalidad de contribuir a la diversificación económica y competitiva del Perú, ello ayudará a reducir la vulnerabilidad del aparato productivo y finalmente lograr un desarrollo sostenible basado en el conocimiento.

El proyecto tiene como uno de los subcomponentes (2.2), la formulación de Iniciativas para la Competitividad, se incluye el programa Iniciativas de Vinculación para Acelerar la Innovación (IVAI) que se enfoca en industrias y clústeres con el mayor potencial para contribuir a los Programas Estratégicos de Innovación del CONCYTEC, consistentes con las prioridades de la política de desarrollo territorial de Perú.

Bajo este marco, se han realizado diagnósticos e identificado 8 cadenas productivas: Textil y confecciones en Arequipa, Granos andinos en Ayacucho, Destilados premium en Lima y Provincias, Productos de madera en Ucayali, Super frutas tropicales en Madre de Dios, Acuicultura sostenible en Tumbes, Proveedores para la minería en Cajamarca y Turismo cultural natural y aventura en La Libertad y Lambayeque.

Se elaboró un plan de acción para cada una de las cadenas productivas, el cual, luego de un análisis y comparación de la cadena de valor actual contra la cadena de valor ideal, se determinaron las brechas más importantes, a partir de las cuales se identificaron las áreas de mejora a ser intervenidas.

Como respuesta a las áreas de mejora identificadas dentro de cada IVAI, se priorizaron líneas de acción, algunas de las cuales serán atendidas como parte de las actividades programadas del proyecto del Banco Mundial, sin embargo, aquellas donde exista una demanda insatisfecha se complementará con la ejecución del presente concurso.

## **1.1. Bases del Concurso**

### **1.1.1. Bases**

Es el documento técnico normativo del concurso publicado por el Programa PROCIENCIA. Las bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal durante las fases de postulación y evaluación del concurso; y da las pautas generales para orientar la ejecución de los proyectos; cuya ejecución será regulado en la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación. **Cabe señalar que los Anexos son parte integral de las presentes Bases y su conocimiento y lectura son de carácter obligatorio.**

### **1.1.2. Bases Integradas**

Es el documento técnico normativo definitivo, que resulta de las consultas y la absolución de las que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente concurso. Las Bases integradas se publican en el portal institucional del Programa PROCIENCIA, en la fecha señalada en el cronograma de la página web del concurso. En el caso de no presentarse consultas se mantendrán las Bases descritas en la sección 1.1.1 como las definitivas.

## **1.2. Objetivos**

### **1.2.1. Objetivo General**

Desarrollo de capacidades de recursos humanos en empresas a través de un Programa de Capacitación Especializado o Asistencia Técnica Especializada con alto nivel de calidad y especialización; orientadas a superar los desafíos de las líneas de acción de las cadenas de valor peruanas, priorizadas con la metodología Iniciativas de Vinculación para Acelerar la Innovación (IVAI)<sup>1</sup>, con el fin de acelerar los procesos de innovación y

---

<sup>1</sup> Desafíos y líneas de acción tomadas del Memorando 007-2022-CONCYTEC-DPP e Informe N° 017-2021-CONCYTEC-DPP-SDITT "Desafíos identificados en el Programa de capacitación para la formulación e identificación de las Iniciativas de Vinculación para Acelerar la Innovación (IVAI)", así como de los planes de inversión aprobados en Sesión Extraordinaria N° 14 GT:CDP Grupo de Trabajo denominado Consejo Directivo del "Proyecto Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del SINACTI.

así lograr una mayor competitividad de las industrias.

### **1.2.2. Objetivos Específicos**

- 1) Fomentar la creación y/o fortalecimiento de Programas de Capacitación Especializados, para el desarrollo de capacidades en los recursos humanos en empresas, orientadas a superar desafíos de las líneas de acción de las cadenas de valor IVAI.
- 2) Promover la Asistencia Técnica Especializada a las empresas que forman parte de una de las 8 cadenas de Valor IVAI, orientadas a superar alguno de los desafíos de las líneas de acción de las cadenas de valor.

### **1.3. Resultados esperados**

Las postulaciones seleccionadas al finalizar la ejecución del programa de capacitación especializado y/o asistencia técnica especializada deberán alcanzar los siguientes resultados obligatorios:

#### Modalidad A:

- 1) Al menos 10 empresas beneficiarias de la capacitación.
- 2) Al menos 20 estudiantes capacitados deben haber finalizado exitosamente el programa de capacitación especializado y ser certificados por la entidad solicitante o asociada ganadora del financiamiento (al menos 2 estudiantes por cada empresa beneficiaria).
- 3) Un informe detallado que contenga como mínimo los materiales utilizados, programa de estudios, calificación y asistencia de estudiantes.
- 4) Un segundo lanzamiento del programa de capacitación especializado de convocatoria pública.

#### Modalidad B:

- 1) Al menos un producto o proceso o servicio mejorado en la empresa beneficiaria, con la incorporación de ciencia y tecnología.
- 2) Un informe que contenga la manera en la que el desafío de la línea de acción de la cadena de valor IVAI seleccionado en la postulación, ha sido atendido de manera satisfactoria y su sostenibilidad para ser ejecutado en adelante por la empresa beneficiaria.
- 3) Al menos una solicitud de registro de propiedad intelectual ante el INDECOPI, por parte de la empresa beneficiaria, el cual puede ser: patente, certificado de obtentor, derecho de autor, diseño industrial, signos distintivos y modelo de utilidad, se exceptúa la modalidad de secreto empresarial (Anexo 9).

### **1.4. Modalidad**

El CONCYTEC a través del Programa PROCIENCIA otorgará financiamiento concursable

---

Puede encontrar más información de las 8 IVAI en: <https://ivai.concytec.gob.pe/>

de fondos no reembolsables, dirigido al desarrollo de un programa de capacitación especializado mediante becas de estudios y/o asistencia técnica especializada a la empresa beneficiaria, a través de la Entidad Ejecutora, mediante estas dos modalidades:

**Tabla N° 1: Modalidades**

MODALIDAD	DEFINICIÓN
<p>A. Programa de capacitación especializado (virtual, semipresencial o presencial)</p>	<p>Este programa de capacitación debe ser diseñado a medida de las características y necesidades de las líneas de acción de la cadena de valor de una de las 8 Iniciativas de Vinculación para Acelerar la Innovación IVAI. El programa deberá capacitar y certificar con valor técnico o universitario por un mínimo de 120 horas académicas de teoría y práctica a un mínimo de 10 empresas beneficiarias que forman parte de una cadena de valor IVAI. Las empresas para ser beneficiarias al programa de capacitación especializado, deberán concursar y presentar un mínimo de 2 y un máximo de 4 participantes al programa de capacitación que propongan las entidades ejecutoras. Este programa de capacitación especializado debe permitir a las empresas beneficiarias, adquirir los conocimientos necesarios para superar alguno de los desafíos o líneas de acción de la cadena de valor con un enfoque de colaboración y articulación; así como sentar las bases de una vinculación academia - industria más eficiente.</p>
<p>B. Asistencia técnica especializada (semipresencial o presencial)</p>	<p>La cual debe ser brindada como mínimo a una empresa que forme parte de una de las 8 cadenas de valor IVAI. La empresa beneficiaria debe contar con la infraestructura y recursos necesarios para llevar adelante la resolución de un desafío de las líneas de acción identificadas en la cadena de valor IVAI con ayuda de ciencia y tecnología. Las empresas para ser beneficiarias a la asistencia técnica especializada, deberán presentarse al concurso que propongan las entidades ejecutoras. En la asistencia técnica especializada deberán participar expertos de reconocida trayectoria nacional o internacional, cuyos conocimientos sumados a las capacidades de el/los beneficiarios, permita contribuir a la solución de un desafío o línea de acción y lograr como resultado un producto, proceso o servicio tecnológico.</p>

## 2. CONDICIONES DEL CONCURSO

### 2.1. Prioridades del Concurso

Las propuestas presentadas deben fomentar el desarrollo o uso de tecnologías transformadoras y emergentes, así como una positiva vinculación academia-empresa con un enfoque de competitividad y deben responder a desafíos o líneas de acción de la cadena de valor IVAI, así como también deberán estar enmarcadas en alguna de las áreas de conocimiento de la OCDE, y preferentemente, relacionadas con al menos una de las siguientes áreas estratégicas priorizadas:

**Tabla N° 2:** Áreas estratégicas

ÁREAS ESTRATÉGICAS <sup>2</sup>	
1.	Adaptación y mitigación del cambio climático
2.	Valoración y uso sostenible de la biodiversidad
3.	Economía Circular
4.	Salud
5.	Seguridad alimentaria
6.	Energías renovables
7.	Tecnologías de la información y la comunicación TICs

En el Anexo N° 1 se muestra la descripción de las áreas estratégicas.

La atención o resolución de los desafíos o líneas de acción de la cadena de valor IVAI (Tabla N° 3), deben darse a través de programas de capacitación especializados (Modalidad A) y/o asistencia técnica especializada (Modalidad B) aplicados a las empresas y sus cadenas de valor de las siguientes IVAI:

**Tabla N° 3:** Líneas de Acción de Iniciativas de Vinculación para Acelerar la Innovación IVAI<sup>3</sup>

IVAI	ÁREAS DE MEJORA	LÍNEAS DE ACCIÓN	OBJETIVOS	PROPUESTA DE CAPACITACIÓN Y/O ASISTENCIA TÉCNICA IDENTIFICADOS
<b>SUPER FRUTAS TROPICALES</b> (Región: Madre de Dios)	Desarrollo de un producto premium: garantizando calidad y trazabilidad	1. Programa piloto de medición de huella de carbono e hídrica	Realizar un piloto de implementación de medición de la huella hídrica y carbono desde la recolección hasta el consumidor final, en sectores específicos donde crece la castaña amazónica para certificar y promocionar sus beneficios como producto sostenible y amigable con el ambiente.	Programa piloto de medición de huella de carbono e hídrica
		2. Piloto de implementación de sistema de transparencia y trazabilidad de la castaña	El principal objetivo de esta línea de acción es la implementación de pilotos que permitan desarrollar transparencia y trazabilidad en los procesos de recolección, acopio y distribución, para mejorar la calidad y valor de la castaña amazónica para lograr competir en el negocio definido como el más atractivo, el Sostenible y de especialidad.	Piloto de implementación de sistema de transparencia y trazabilidad de la castaña

<sup>2</sup> Prioridades planteadas en el Proyecto CONCYTEC-Banco Mundial (2do endeudamiento).

<sup>3</sup> Mayor información sobre cada uno de los 8 IVAI's en:

<https://drive.google.com/drive/folders/10ZZh4MIV7UXtJVeH77Asz9ICHQYu-PLJ?usp=sharing>

	Posicionar y educar a la demanda: impulsando la promoción de la castaña y sus propiedades (climáticas y nutricionales)	3. Articulación para el diseño y posicionamiento de productos de castaña al consumidor de especialidad y sostenible nacional e internacional	Desarrollo de productos y aplicaciones innovadoras que utilicen como insumo clave la castaña amazónica Diagnóstico de capacidades y asesoría en estándares requeridos para el uso de la castaña amazónica in situ a las empresas beneficiadas para la implementación de productos derivados, a ser ejecutado por empresas/expertos reconocidos a nivel nacional e internacional en los mercados de destino relevantes	Desarrollo de productos que utilicen la castaña amazónica de Madre de Dios - Perú como insumo clave y realizar una campaña de posicionamiento y promoción
	Impulsar la investigación aplicada y el desarrollo tecnológico de la castaña	4. Espacios de vinculación y exposición de producción científica para obtener castaña y productos de castaña enfocados al mercado de especialidad y sustentable.	Identificación y divulgación de los últimos avances en investigación científica y aplicaciones tecnológicas que expongan los desafíos y beneficios de la castaña amazónica como un producto sostenible y de especialidad.	Espacios de vinculación y exposición de producción científica para obtener castaña y productos de castaña enfocados al mercado de especialidad y sustentable.
<b>ACUICULTUR A SOSTENIBLE</b> (Región: Tumbes)	Ecosistema que fomenta los estándares de sostenibilidad	1. Programa de acompañamiento a las MiPymes en certificaciones sostenibles	Brindar acceso a la obtención de certificaciones de sostenibilidad a micro, pequeñas y medianas empresas del sector, facilitando asistencia técnica para sensibilizarlas, prepararlas para las auditorías e implementación de acciones de mejora necesarias	Programa de acompañamiento a las MiPymes en certificaciones sostenibles
		2. Plataforma de transparencia de acuicultura sostenible.	Implementar acciones de transparencia (medición y comunicación de impactos ambientales, sociales y económicos) en las granjas y plantas langostineras, realizando una co-creación de plataforma para colocar y mostrar información a los clientes y consumidores finales.	Asistencia técnica en el desarrollo e implementación de un software tecnológico, para la medición de impactos (ambientales, sociales y económicos) en el sector langostinero.
	Simbiosis industriales, circularidad y alternativas de insumos	3. Entrenamiento especializado en acuicultura integrada	Formación especializada en acuicultura integrada, incluyendo conceptos de la acuicultura simbiótica y multitrofica, así como referencias y prácticas de estándares internacionales de sostenibilidad relacionados con sistemas de circularidad y mitigación de huellas ambientales.	Programa de entrenamiento especializado en acuicultura integrada y sostenible para el sector de acuicultura de langostinos en Tumbes – Perú
		4. Piloto de innovación abierta y colaborativa para impulsar la circularidad, simbiosis con otras industrias y el desarrollo tecnológico de alternativas de alimentos	Fomentar la circularidad, la simbiosis con otras industrias y el desarrollo de alternativas de alimento través de la innovación abierta, con la participación de empresas e instituciones de distintas industrias y diversos actores de la región (investigadores, empresarios, empleados, proveedores y la comunidad).	Programa de asistencia técnica de desarrollo e implementación de alternativas de insumos para el cultivo de langostinos, siendo algunos de los temas que priorizará las soluciones mediante la innovación abierta y colaborativa: el aprovechamiento del agua, reúso de energía, aprovechamiento de mermas, entre otras.
	Nuevas tecnologías	5. Fortalecimiento de capacidades regionales en prospectiva tecnológica para desarrollar acuicultura sostenible	Fortalecer las capacidades institucionales en prospectiva mediante la vigilancia tecnológica y otras herramientas, en áreas de interés para el desarrollo de la actividad acuícola regional, con el fin de facilitar la toma de decisiones empresariales.	Fortalecimiento de capacidades regionales en prospectiva tecnológica para desarrollar acuicultura sostenible

IVAI	ÁREAS DE MEJORA	LÍNEAS DE ACCIÓN	OBJETIVOS	PROPUESTA DE CAPACITACIÓN Y/O ASISTENCIA TÉCNICA IDENTIFICADOS
<b>GRANOS ANDINOS</b> (Región: Ayacucho)	Agricultura regenerativa y cuidado del entorno natural y social	1. Programa de formación y asistencia técnica en agricultura regenerativa y resiliencia climática.	Proporcionar asistencia y formación a los agricultores de granos andinos en materia de agricultura regenerativa, resiliencia climática e identificación de agrotecnologías que aporten al cuidado de suelos y el entorno natural.	Formación técnica en agricultura regenerativa y resiliencia climática para el sector de granos andinos en Ayacucho – Perú
		2. Piloto para la medición y mitigación de la huella ambiental e identificación de alternativas que aporten a la conservación.	Medir e implementar acciones de reducción de las huellas hídrica y de carbono que generan los procesos a lo largo de la cadena de valor de los granos andinos e identificar potenciales aportes a la conservación de la biodiversidad de la región.	Piloto para la medición y mitigación de la huella ambiental e identificación de alternativas que aporten a la conservación
	Conocimiento y modernización para un procesamiento positivo	3. Vigilancia tecnológica e Innovación abierta y procesamiento positivo.	Mapear, analizar y comunicar las tecnologías y soluciones que aporten a una mejor transformación y valor agregado de los productos de granos andinos e implementar procesos de innovación abierta que resuelvan desafíos de las empresas transformadoras, en línea con los principios del procesamiento positivo	1. Capacitación en soluciones de paquetes tecnológicos y en materia de procesamiento positivo que permitan mejorar y obtener procesos que impacten en la calidad, seguridad e inocuidad de los alimentos. 2. Asistencia técnica para el análisis y desarrollo de propuestas en conservación los nutrientes y propiedades de los granos y productos derivados, disminuyendo los desperdicios, residuos e impactos medioambientales de la transformación
	Reconocimiento y posicionamiento de los granos andinos como producto de especialidad y sostenible	4. Proyecto de investigación aplicada para la caracterización nutricional de granos andinos.	Implementar proyecto de investigación aplicada que contemple análisis nutricionales y de propiedades de los granos andinos considerando las distintas especies y zonas de producción en Ayacucho, con el fin de contar con una caracterización completa de la oferta y de sus beneficios.	Desarrollar una red de conocimiento e investigación para diseñar nuevos alimentos o usos a partir de los Granos andinos.
		5. Articulación en el sector gastronómico y tiendas de especialidad, para el posicionamiento, diseño y uso de producto.	Realizar acciones de reconocimiento y posicionamiento de los granos andinos como productos sostenibles y de especialidad, mediante actividades articuladas de diseño de nuevos usos y productos entre actores de distintos eslabones de la cadena.	Estrategias de articulación en el sector gastronómico y tiendas de especialidad, para el posicionamiento, diseño y uso de producto.
<b>TEXTIL Y CONFECCIONES</b> (Región: Arequipa)	Fortalecimiento de productores primarios	1. Impulsar la ganadería regenerativa	Mitigar los efectos negativos de la crianza de alpaca en el medio ambiente, incrementando la productividad de las unidades de producción primaria y mejorando la rentabilidad de esta actividad para los productores primarios, mediante la implementación de modelos de ganadería regenerativa y manejo adaptativo.	Desarrollar la instalación de capacidades para el manejo adaptativo y ganadería regenerativa en la cría de alpaca en la región de Arequipa – Perú
		2. Programa de buenas prácticas alpaqueras	Establecer un programa de mejora continua en las prácticas de producción primaria, para que de manera constante se actualice el	Programa de buenas prácticas alpaqueras

			contenido de la asistencia técnica que reciben los productores en función de nuevos requerimientos del mercado y buenas prácticas que se identifiquen	
	Relacionamiento con compradores avanzados y transparencia	3. Transparencia y trazabilidad en la cadena de valor	Asegurar la calidad de los productos terminados a través del adecuado registro y control de la procedencia y transformación de la fibra para mejorar los precios pagados a productores certificados dentro de este nuevo sistema.	Sistema de Transparencia y trazabilidad total en la cadena de valor
		4. Relacionamiento directo con compradores avanzados	Establecer un sistema de relacionamiento directo con mercados avanzados, en los que se valora altamente la sostenibilidad y transparencia en los procesos de producción, para identificar retos de desarrollo a futuro y oportunidades para posicionarnos en esa área.	Sistema de relacionamiento directo con compradores avanzados
	Innovación para el mejoramiento de la sostenibilidad	5. Plataforma para soluciones innovadoras a retos que frenan el desarrollo futuro del ecosistema textil-alpaquero	Diseñar e implementar mecanismos para que el ecosistema textil-alpaquero sea capaz de: i) gestionar soluciones para resolver problemas socioambientales que son una amenaza para un futuro sostenible, e ii) investigar y desarrollar nuevas funcionalidades en los productos para diferenciar los productos no solo por su sostenibilidad en los procesos	1) Capacitación en temas de innovación social y eco-innovación al sistema alpaquero que resuelvan problemas socioambientales con miras a alcanzar la sostenibilidad. 2) Capacitación y/o Consultoría en temas de innovación empresarial, tales como: trazabilidad compatible con condiciones de clientes, materiales con nuevas funcionalidades a partir de la fibra de alpaca, sistema de manejo de pastos que ayuden a revertir deterioro de los suelos y optimización en la producción de hilo a partir de lotes de fibra de alpaca 100% trazables.
IVAI	ÁREAS DE MEJORA	LÍNEAS DE ACCIÓN	OBJETIVOS	PROPUESTA DE CAPACITACIÓN Y/O ASISTENCIA TÉCNICA IDENTIFICADOS
<b>DESTILADOS PREMIUM</b> (Región: Lima y Provincias)	Innovación para mayor flexibilidad	1. Promover la comunidad de innovadores en el sector de destilados.	Diseñar y ejecutar un ciclo permanente de actividades, para la comunidad de destiladores locales, que sirvan para: i) difundir conocimiento específico y avanzado de la industria, ii) promover la colaboración y la búsqueda de sinergias entre destiladores artesanales premium e iii) inspirar cambios innovadores a nivel de emprendimientos, productos y procesos en la industria local.	Programa de promoción a la comunidad de innovadores en el sector de destilados.
		2. Establecer una plataforma para conexión de I+D+i con retos de la comunidad de destiladores	Establecer un sistema de colaboración en temas relacionados con I+D+i para: i) Conectar centros de Investigación y académicos con necesidades actuales y futuras de la industria de destilados y ii) implementar proyectos de I+D+i que sirvan para potenciar las capacidades de los destiladores locales en su búsqueda de	Establecer una plataforma para conexión de I+D+i con retos de la comunidad de destiladores

			mercados atractivos.	
	Marketing y branding para productos premium	3. Generar un sistema de información ágil sobre mercados y tendencias del sector.	Proporcionar información de mercado de manera periódica, como vehículo que aporte insights sobre el consumidor y su evolución en la industria de destilados a nivel nacional e internacional.	Generar un sistema de información ágil sobre mercados y tendencias del sector.
	Entorno favorable para impulsar el sector	4. Proponer asistencia técnica profesional en branding y marketing.	Diseñar y promocionar una imagen atractiva para la comercialización de destilados en nichos de mercado sofisticados, a nivel individual y grupal.	Asistencia técnica para destilados innovadores basados en la biodiversidad peruana en Lima – Perú (Asistencia técnica en marketing digital y diseño de toolkit para diez (10) empresas)
		5. Mejoras en el entorno normativo para facilitar el cambio estratégico.	Promover los cambios necesarios en el entorno normativo para favorecer el desarrollo innovador en el sector de destilados.	Diagnóstico y benchmarking para la propuestas de mejoras en el entorno normativo para facilitar el cambio estratégico en el sector destilado
<b>PRODUCTOS DE MADERA</b> (Región: Ucayali)	Inserción de nuevos productos y servicios acorde al segmento estratégico único	1. Asistencia técnica a empresas en el desarrollo de nuevos productos y servicios.	Brindar asistencia técnica a un grupo de empresas para desarrollar nuevos productos y servicios en la región con base en los elementos destacados en el segmento estratégico identificado.	Fortalecimiento de la cadena de valor de la madera de Ucayali- Perú para el desarrollo de productos innovadores enfocados en el segmento estratégico de producto único o singular
		2. Asistencia técnica a un grupo de empresas para la adopción de procesos y conocimientos relacionados con la economía circular	Asistir y capacitar a un grupo de empresas en la adopción de procesos y conocimientos relacionados con la economía circular.	Asistencia técnica a extractores y empresas con concesiones en mejores prácticas para el aprovechamiento y extracción de la madera.
	Implementación de elementos de economía circular en los actores de la cadena de valor y fomento y mejora de la integración de los eslabones de la cadena de abastecimiento de la madera	3. Educación del mercado y actores del entorno en el uso y capacidades técnicas de la madera acorde a tendencias globales y nuevos desarrollos tecnológicos	Capacitar a la demanda intermedia de la cadena de valor maderera y a actores estatales encargados de compras públicas y proyectos urbanísticos, en el uso y capacidades técnicas de la madera.	Programa para capacitar a la demanda intermedia de la cadena de valor maderera y a los actores estatales encargados de compras públicas y proyectos urbanísticos, en el uso y capacidades técnicas de la madera.
		4. Sensibilización de la población y demanda final sobre las bondades del uso de la madera y su proceso productivo	Realizar una campaña de promoción sobre las bondades del uso de la madera y su proceso productivo, en especial destacando los casos de éxito de empresas regionales de Ucayali y sus esfuerzos en materia de conservación y relación con otros actores del entorno.	Programa de promoción sobre las bondades de la madera como material en la construcción y en piezas de decoración de espacios e interiores.
<b>PROVEEDORES PARA LA MINERÍA</b> (Región: Cajamarca)	Facilitar la gestión de proveedores a la demanda	1. Formación de redes de colaboración entre actores con base en elementos críticos de la minería	Establecer espacios de conversación continua y eficiente para generar confianza entre los actores del sector.	Fomentar espacios de conversación abierta en temas críticos para el sector minero y desarrollar una consultoría para el diseño de un plan de formación e identificación de áreas potenciales para la prestación de servicios a cargo de los proveedores de la minería en Cajamarca – Perú (áreas de sostenibilidad ambiental, implementación de acciones de mitigación de impactos ambientales y cierre de minas de la región de Cajamarca).
	Testeo y adopción de soluciones actuales y futuras	2 Fomentar alianzas entre empresas locales y extranjeras, en temas de desarrollo de soluciones en energías renovables, sostenibilidad y cierre de minas	Crear oportunidades de vínculo entre empresas proveedoras y empresas globales a partir de soluciones a elementos críticos de la minería, centradas en el uso de energía renovable, gestión para la sostenibilidad y cierre de minas.	
		3. Generación de capacidades en áreas técnicas para proveedores y mineras acorde a desafíos basados en la sostenibilidad ambiental y productividad	Transferir conocimiento técnico a un grupo de empresas con operaciones en Cajamarca, sobre áreas relevantes de la producción minera acorde a los desafíos asociados a la sostenibilidad	Diseño de un plan de formación técnica acorde a los potenciales servicios e identificación de aliados estratégicos para la implementación del programa de formación

			ambiental y aumento de la productividad.	
		4 Viabilidad técnica y financiera para la inversión en servicios de soporte tecnológica a ser implementados en Cajamarca la atracción de inversión focalizada	Identificar potenciales servicios de soporte tecnológico que pueden ser implementados en Cajamarca, a partir de análisis de la demanda minera actual y futura, conectándolos con esfuerzos en la atracción de inversión focalizada.	Estructurar conocimiento de las necesidades de demanda futura referentes a servicios de soporte tecnológico en la operación minera, con el fin de fomentar la inversión nacional y extranjera directa en la región.
IVAI	ÁREAS DE MEJORA	LÍNEAS DE ACCIÓN	OBJETIVOS	PROPUESTA DE CAPACITACIÓN Y/O ASISTENCIA TÉCNICA IDENTIFICADOS
<b>TURISMO CULTURAL NATURAL Y AVENTURA</b> (Región: Lambayeque y La Libertad)	Diseño e implementación de nuevos productos turísticos con enfoque al segmento "explorador" y tendencias actuales	1. Programa de desarrollo de nuevas experiencias y productos turísticos orientados al segmento explorador.	Promover el desarrollo de productos turísticos enfocados al Negocio del "explorador" entre las empresas que conforman la cadena de valor de la región.	Programa de desarrollo de nuevas experiencias y productos turísticos orientados al segmento explorador en La Libertad y Lambayeque -Perú
	Mejoramiento de imagen de destino con enfoque de sustentabilidad y responsabilidad social	2 Piloto de mejoramiento urbano enfocado en imagen y limpieza pública.	El objetivo principal es el embellecimiento de la ciudad a través de una adecuada gestión de residuos sólidos y la implementación de un plan de mejoramiento urbano el cual incluya mejores veredas, mejores calles y arborización de los espacios públicos. Esto se buscará generar a través de involucrar, promover los beneficios y otorgar las herramientas correspondientes para poder garantizar que tanto el sector privado como público tengan un enfoque a garantizar este eje.	Piloto de mejoramiento urbano enfocado en imagen y limpieza pública.
		3 Desarrollo y promoción de redes de proveedores locales para generar productos y servicios "kilómetro cero (KM-0)" para el turismo	Esta línea de acción tiene como objetivo el promover el consumo local de insumos y servicios que tengan un plan de reducción de huellas de carbono entre los empresarios del sector turismo de las regiones de La Libertad y Lambayeque para apoyar el desarrollo económico de las principales actividades de las regiones así como la mejora de inocuidad y calidad de los productos que se comercializan y así generar una contribución en el desarrollo del turismo.	Promover el consumo local de insumos y servicios que tengan un plan de reducción de huellas de carbono entre los empresarios del sector turismo de las regiones de La Libertad y Lambayeque
	Promoción del producto turístico enfocado al segmento "explorador"	4. Comité de la Ruta Turística de La Libertad y Lambayeque para fomentar la articulación	El principal objetivo de esta línea de acción es fortalecer la articulación entre los actores de las cadenas de La Libertad y Lambayeque para generar estrategias de posicionamiento del corredor turístico a nivel nacional e internacional.	Fortalecer la articulación entre los actores de las cadenas de La Libertad y Lambayeque para generar estrategias de posicionamiento del corredor turístico a nivel nacional e internacional.
		5. Piloto de asistencia técnica para fortalecimiento en herramientas tecnológicas y digitales para atención del turista	El objetivo de esta línea de acción es brindar asistencia técnica y un acompañamiento a las empresas del sector turismo tales como Tour operadores, hoteles y restaurantes	Asistencia técnica para fortalecer el uso y aprovechamiento de herramientas en medios digitales.

			en el adecuado uso de herramientas tecnológicas y medios digitales para atraer al turista explorador	
--	--	--	--	--

## 2.2. Público Objetivo

### 2.2.1. Entidad Solicitante (ES)

Es la persona jurídica con RUC activo y habido, constituida y/o creada conforme a ley, **que realiza investigación y/o desarrollo tecnológico y/o innovación en CTI**, conforme a sus estatutos y/o marco normativo vigente; la cual presenta la propuesta y asume total responsabilidad por los compromisos y obligaciones derivados de la postulación. Se incluye a la dependencia, que es la unidad reconocida en la estructura organizacional de la entidad, tales como Escuela, Facultad, Laboratorio, Oficina de Investigación, Campo Experimental, grupo de investigación, sede, filial, entre otros. Las entidades solicitantes de régimen privado, deben contar con al menos dos (02) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de postulación con la forma societaria con la que postulan, según el Registro Único de Contribuyentes (RUC). En caso la propuesta resulte ganadora, dicha entidad pasará a denominarse Entidad Ejecutora (EE) o subvencionado y será la que suscriba el convenio con el programa PROCENCIA para ejecutar el programa de capacitación especializado o la asistencia técnica especializada.

**Modalidad A:** las entidades solicitantes pueden ser:

- 1) Universidades que se encuentren licenciadas por la SUNEDU a la fecha de cierre de la postulación.
- 2) Institutos de Educación Superior conforme a la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus Docentes de régimen público o privado, licenciados por el MINEDU. En el caso de las entidades públicas, éstas deben estar constituidas como unidades ejecutoras.

**Modalidad B:** las entidades solicitantes pueden ser:

- 1) Universidades que se encuentren licenciadas por la SUNEDU a la fecha de cierre de la postulación.
- 2) Institutos de Educación Superior conforme a la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus Docentes de régimen público o privado, licenciados por el MINEDU. En el caso de las entidades públicas, éstas deben estar constituidas como unidades ejecutoras.
- 3) Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro<sup>4</sup>, que realicen y/o promuevan investigación en CTI según su objeto social.
- 4) Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITES) públicos o privados.
- 5) Empresas peruanas<sup>5</sup>, del sector productivo o de servicio que realicen y/o promuevan

<sup>4</sup> Conforme al Código Civil, estas pueden ser asociaciones, fundaciones o comités.

<sup>5</sup> Empresas peruanas con dos (02) años de funcionamiento continuo anteriores a la fecha de postulación y tener RUC activo y habido.

investigación en CTI según su objeto social, y deberán presentar la declaración de pago de impuestos a la renta del año 2019 o 2020 o 2021 que registre la venta anual superior a 150 UIT o el registro de ventas de los años 2020 y 2021 cuya sumatoria sea mayor a 150 UIT. Solo pueden participar las formas societarias previstas en la Ley N°26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L.; bajo la Ley 21621 las E.I.R.L.; bajo la ley 20598, Empresas de Propiedad Social – EPS y la Ley 31072, ley de Sociedad y Beneficio e interés colectivo (sociedad BIC).

En el caso de las entidades públicas, éstas deben estar constituidas como unidades ejecutoras.

Están excluidos de postular a este concurso como Entidad Solicitante los centros internacionales o extranjeros, domiciliados o no en el Perú, debido a que reciben fondos de gobiernos, fundaciones y organizaciones extranjeras. La identificación de un centro internacional será determinada mediante su ficha RUC – SUNAT.

Asimismo, el Coordinador Académico/Técnico debe considerar que la entidad con la que postula se encuentre listada en el numeral 2.2.1 de las presentes bases.

### **2.2.2. Entidad Asociada (EA)**

La Entidad Asociada puede ser de manera opcional para la Modalidad A y obligatoria para la Modalidad B, y para ambas Modalidades puede ser más de una.

La Entidad Asociada es una organización pública o privada legalmente constituida en el Perú o en el extranjero, distinta de la Entidad Solicitante<sup>6</sup>, que participará activamente en el programa de capacitación.

- 1) Universidades que se encuentren licenciadas por la SUNEDU a la fecha del cierre de postulación.
- 2) Institutos de Educación Superior conforme a la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus Docentes de régimen público o privado, autorizados por el MINEDU.
- 3) Centros nacionales de investigación y/o desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica de régimen público o privado.
- 4) Institutos Públicos de Investigación (IPI's).
- 5) Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro<sup>4</sup>, que realicen o promuevan investigación en CTI según su objeto social.
- 6) Instituciones públicas, ministerios u otros organismos públicos con capacidades de investigación y/o desarrollo tecnológico.
- 7) Empresas peruanas<sup>7</sup>, del sector productivo o de servicio, y deberán presentar la declaración de pago de impuestos a la renta del año 2019 o 2020 o 2021 que

<sup>6</sup> Evidenciado por su número de RUC.

<sup>7</sup> Empresas peruanas con dos (02) años de funcionamiento continuo anteriores a la fecha de postulación y tener RUC

registre la venta anual superior a 150 UIT o el registro de ventas de los años 2020 y 2021 cuya sumatoria sea mayor a 150 UIT. Solo pueden participar las formas societarias previstas en la Ley N°26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L.; bajo la Ley 21621 las E.I.R.L; bajo la ley 20598, Empresas de Propiedad Social – EPS y la Ley 31072, ley de Sociedad y Beneficio e interés colectivo (sociedad BIC).

- 8) Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITES) públicos o privados.
- 9) Colegios Profesionales<sup>8</sup>.
- 10) Empresas extranjeras.
- 11) Universidades extranjeras o redes afines a CTI y de alcance internacional.
- 12) Institutos o Centros Internacionales o extranjeros de Investigación domiciliados o no domiciliados en el Perú.

Cabe resaltar que las entidades participantes de régimen privado que deseen participar en las propuestas, deben contar con al menos dos (02) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de postulación con la forma societaria con la que postulan, según el Registro Único de Contribuyente (RUC). Adicionalmente, las entidades participantes peruanas deben contar con RUC activo y habido.

En caso de que la propuesta resulte ganadora, dicha Entidad Solicitante (ES) será la responsable de administrar los recursos de la subvención que se otorga y pasará a denominarse Entidad Ejecutora (EE) o Subvencionado y será quién suscriba el contrato con el Programa PROCIENCIA. Del mismo modo, asumirá la responsabilidad del desarrollo del programa de capacitación especializado y/o asistencia técnica especializada y de la administración de los recursos de la subvención que sea otorgada a los beneficiarios a la beca de estudio y/o al beneficiario de la asistencia técnica.

### **2.2.3. Características del Programa de Capacitación Especializado: Modalidad A**

Las entidades solicitantes que se presenten a este concurso deben de tener en cuenta las siguientes características básicas del programa de capacitación especializado:

- 1) El programa de capacitación especializado, debe de estar acorde a lo establecido en la Ley Universitaria N°30220.
- 2) La entidad solicitante deberá presentar:
  - a) Una propuesta integral incluyendo, los objetivos del programa de estudios, competencias a desarrollar en los estudiantes, la malla curricular, estructura, contenidos, sílabos, con el listado de asignaturas que se propone dictar, metodología y/o sistema para el otorgamiento de las becas de estudios transparente y de amplia difusión (el cual podrá ser acompañado por el

---

activo y habido.

<sup>8</sup> Inscrito en la SUNARP DS N° 012-2018-JUS.

- CONCYTEC/PROCIENCIA).
- b) Alcance de la oferta del programa de capacitación especializado (número de becarios y alcance regional).
  - c) Identificación clara del perfil de los becarios.
  - d) Recursos de soporte y características técnicas de la plataforma a utilizar.
  - e) Información sobre el perfil académico de los docentes (CV completo) que integrarán la plana a cargo de la enseñanza del programa de capacitación. Se valorará que sean especialistas de alcance internacional en el área de conocimiento de la propuesta.
- 3) Cada programa de capacitación, modalidad A, deberá tener como mínimo un total de 120 horas lectivas ya sea de modo virtual o presencial o semipresencial. En el caso de tener actividades presenciales, la entidad deberá asumir el traslado de becarios que residan fuera de la ciudad donde se desarrolla el programa de capacitación especializado<sup>9</sup>.
  - 4) Condiciones académicas y logísticas que permitan atender a los estudiantes, así como brindar las facilidades en el uso de instrumentos y equipamiento para el desarrollo de las actividades académicas de educación a distancia.
  - 5) La Entidad Ejecutora y el Coordinador Administrativo del programa de capacitación especializado, deben comprometerse a proporcionar al CONCYTEC/PROCIENCIA, cualquier información vinculada que sea requerida en cualquier etapa de ejecución del programa de capacitación especializado.
  - 6) Se valorará la existencia de convenios activos con otras entidades nacionales e internacionales sobre temas afines al área de conocimiento de la propuesta.
  - 7) La Entidad Solicitante debe propiciar una relación de los estudiantes con espacios académicos internacionales en el área de conocimiento.

Se espera que, al culminar el financiamiento de parte del CONCYTEC/PROCIENCIA, la entidad solicitante seleccionada en la modalidad A, demuestre sostenibilidad del programa de capacitación, continuando con la oferta del mismo al menos por una edición más. El financiamiento es otorgado directamente a la entidad solicitante que organiza el Programa de Capacitación para los beneficiarios de las becas de estudio, en el marco de un convenio suscrito con el CONCYTEC/PROCIENCIA.

#### **2.2.4. Características de la Asistencia Técnica Especializada: Modalidad B**

Las entidades solicitantes que se presenten a este concurso deben tener en cuenta las siguientes Características básicas de la asistencia técnica especializada:

- 1) La entidad solicitante deberá presentar:
  - a) Una propuesta integral incluyendo el programa y objetivos de la asistencia técnica especializada, contenidos, cronograma de actividades, presupuesto,

---

<sup>9</sup> La Entidad Ejecutora deberá tener en consideración la normativa vigente para el traslado de personal.

- metas, currículum vitae de los especialistas, recursos de soporte, estado del arte y tecnologías a utilizar, transferencia de conocimiento/tecnológica a la empresa beneficiaria, impacto en la empresa beneficiaria, sostenibilidad e impacto en la cadena de valor, metodología y/o sistema para el otorgamiento de la beca de asistencia técnica especializada, transparente y de amplia difusión (el cual podrá ser acompañado por el CONCYTEC/PROCIENCIA).
- b) Alcance de la oferta de la asistencia técnica especializada (características de la empresa a beneficiar y alcance regional).
  - c) Identificación clara del perfil de la empresa beneficiaria.
  - d) Recursos y características técnicas de la infraestructura y/o equipamiento a utilizar.
  - e) Información sobre el perfil académico y experiencia de los Especialistas/Instructores de la asistencia técnica especializada. Se valorará que sean especialistas/instructores de alcance internacional en el área de conocimiento de la propuesta.
- 2) Cada propuesta de asistencia técnica especializada deberá tener como mínimo un total de 120 horas de dedicación en modo semipresencial o presencial a todo costo.
  - 3) La entidad ejecutora deberá de asumir todos los costos y gastos de cumplimiento de la normativa de seguridad, salud ocupacional y medio ambiental necesarios para el cumplimiento y ejecución del servicio<sup>8</sup>.
  - 4) La Entidad Ejecutora y el Coordinador Administrativo de la asistencia técnica especializada, deben comprometerse a proporcionar al CONCYTEC/PROCIENCIA, cualquier información vinculada que sea requerida en cualquier etapa de ejecución de la asistencia técnica especializada.
  - 5) Se valorará la existencia de convenios activos con otras entidades nacionales e internacionales sobre temas afines al área de conocimiento de la propuesta.
  - 6) La Entidad Solicitante debe de propiciar una relación de la empresa beneficiaria con entidades y/o empresas internacionales en el área de conocimiento.

Se espera que, al culminar el financiamiento de parte del CONCYTEC/PROCIENCIA, la entidad solicitante seleccionada en la modalidad B, demuestre la capacidad de la empresa o grupo empresarial seleccionado de poder superar el desafío con autonomía y sostenibilidad, del mismo modo la entidad solicitante deberá incorporar en su cartera de servicios la asistencia técnica especializada brindada para poder ser solicitada por otras empresas en el territorio nacional en el periodo mínimo de un año. El financiamiento es otorgado directamente a la entidad solicitante que realiza la asistencia técnica especializada a la empresa beneficiaria, en el marco de un convenio suscrito con el CONCYTEC/PROCIENCIA.

### **2.2.5. Requisitos para ser considerado una empresa beneficiaria**

Las empresas beneficiarias tanto de la modalidad A y B deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Contar con RUC activo y habido.
- b) No tener calificación negativa ni obligaciones pendientes con el Programa PROCIENCIA, producto de otros contratos de financiamiento.
- c) No encontrarse registrada en el Registro de No Elegibles (RENOES<sup>10</sup>), o el que haga de sus veces.
- d) Ser parte de la cadena de valor de IVAI con domicilio fiscal en la región correspondiente<sup>11</sup>.
- e) Otros que se indicarán en los Anexos.

No es necesario tener identificadas a las empresas beneficiarias al momento de la postulación. Una vez obtenido el financiamiento, CONCYTEC brindara la lista de empresas que participaron en la metodología IVAI.

El programa de capacitación especializado así como la asistencia técnica especializada deben ser impartidos y realizados en idioma español o contar con traducción simultánea en idioma español, quechua u otro que sea requerido por las empresas beneficiarias.

#### **2.2.6. Requisitos para la selección de estudiantes de las empresas beneficiarias en la Modalidad A.**

- a) Deberán participar en el programa de capacitación al menos 20 estudiantes con nacionalidad peruana y domicilio habitual en el Perú.
- b) Se recomienda buscar la igualdad de género en la selección de estudiantes, buscando alcanzar el 50% de hombres y 50% de mujeres.
- c) Tener formación o experiencia laboral relacionada a las áreas conocimiento a las que se orientan los programas de capacitación especializado.
- d) Realizar actividades vinculadas en una o varios niveles de la cadena de valor de la IVAI correspondiente a la cual se dirige el programa de capacitación especializado.
- e) Los estudiantes deben ser trabajadores o socios con relación laboral vigente en las empresas beneficiarias al inicio del programa de capacitación especializado y desempeñarse en un área afín a la capacitación.
- f) Estar inscrito como postulante a una beca en el programa de capacitación especializado, y está sujeto a la evaluación y aceptación del postulante.

#### **2.2.7. Requisitos para la selección de las empresas beneficiarias en la Modalidad B.**

- a) Las empresas deberán de realizar actividades relacionadas con alguna de las

---

<sup>10</sup> El RENOES es el registro de no elegibles, contiene a los postulantes o subvencionados, sean personas naturales o jurídicas, que se encuentren en alguna de las causales establecidas en el numeral 6.1., de la Directiva N°003-2020-CONCYTEC-P, "LINEAMIENTOS PARA LA INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN DEL REGISTRO DE NO ELEGIBLES – RENOES".

8 cadenas de valor IVAI, a la que se oriente la beca de asistencia técnica especializada.

- b) Estar inscrito como empresa postulante a una beca de asistencia técnica especializada, y está sujeto a la evaluación y aceptación de la empresa postulante.

En el concurso que realice la Entidad Ejecutora, para el otorgamiento de las becas de estudios del programa de capacitación especializado y de la beca de asistencia técnica especializada, deberá de contemplar que:

- 1) La difusión de la convocatoria debe realizarse, además de los medios regulares de la Entidad Ejecutora, en la página web del CONCYTEC y/o el Programa PROCIENCIA.

Dentro del marco de la Ley Universitaria N°30220, cada institución universitaria determina los requisitos y exigencias académicas, así como las modalidades de estudios en que se dictan. En tal sentido el proceso de convocatoria y selección de los Beneficiarios a una beca de estudios del programa de capacitación especializado depende de los procedimientos de la Entidad Ejecutora, no obstante, esta deberá ceñirse a los requisitos preestablecidos por el Programa PROCIENCIA, en las presentes Bases.

### **2.3. Conformación del Equipo**

La Entidad Solicitante debe de conformar el siguiente equipo:

- 1) Un (01) Coordinador Académico/Técnico del programa de capacitación especializado o de la asistencia técnica especializada, que asegure el seguimiento de las actividades académicas y técnicas, así como y participar en las reuniones de coordinación con el CONCYTEC y/o el Programa PROCIENCIA. Será responsable de la ejecución técnica y financiera y de los resultados finales ante el Programa PROCIENCIA. Debe ser al menos licenciado o titulado<sup>12</sup> al momento de la postulación, en el caso de pertenecer a universidades deberán tener como mínimo el grado de maestro o doctor<sup>12</sup>, y deben de poseer conocimientos o experiencia en el área de conocimiento de la propuesta y tener una relación laboral o contractual con la Entidad Solicitante al momento de la postulación.
- 2) Un (01) Coordinador Administrativo, quien será encargado de coordinar las gestiones administrativas para la suscripción del contrato de subvención y de las gestiones administrativas y financieras durante la ejecución. Si la propuesta resulta seleccionada, será potestad del Programa PROCIENCIA, a través de su Sub Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación, solicitar el cambio del Coordinador Administrativo en caso se observe falta de experiencia o perfil idóneo. Debe ser

---

<sup>12</sup> En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del título académico, grado académico en los años 2020 o 2021 o 2022 hasta antes de la fecha de cierre del concurso, podrá presentar la constancia de aprobación de tesis o acta de sustentación de tesis, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.

propuesto y evaluado por la Entidad Solicitante y tener una relación laboral y/o contractual con la misma al momento de la postulación.

- 3) Plana docente, no tiene un número mínimo de integrantes, sin embargo, deben ser licenciados o titulados<sup>12</sup> al momento de la postulación, en el caso de pertenecer a universidades deberán tener como mínimo el grado de maestro o doctor<sup>12</sup> y deben poseer conocimientos o experiencia en las áreas de conocimiento y líneas de acción de la cadena de valor IVAI de la propuesta.

## **2.4. Financiamiento y Plazo**

La intervención considera otorgar financiamiento a programas de capacitación especializados o asistencia técnica especializada, mediante la asignación de becas de estudio y becas de asistencia técnica.

### **2.4.1. Monto y Plazo**

Modalidad A: Se espera otorgar al menos cinco (5)<sup>13</sup> subvenciones sujetas a disponibilidad presupuestal. El monto máximo de cada subvención del programa será hasta S/ 150,000.00 (Ciento cincuenta mil y 00/100 soles). En cada subvención se deberá otorgar un mínimo de veinte (20) becas de capacitación (con certificado). Cada programa de capacitación de especialización tendrá una duración máxima de ocho (8)<sup>14</sup> meses para su preparación y ejecución.

Modalidad B: Se espera otorgar al menos cinco (5)<sup>13</sup> subvenciones sujetas a disponibilidad presupuestal. El monto máximo de cada subvención del programa será hasta S/ 150,000.00 (Ciento cincuenta mil y 00/100 soles). Cada subvención se deberá otorgar a una (01) empresa beneficiaria para atender al menos un desafío de la cadena de valor IVAI. Cada asistencia técnica especializada tendrá una duración mínima de tres (3) meses y una duración máxima de 8 meses, para su ejecución.

El Programa PROCENCIA desembolsará de manera referencial el 100% del monto total aprobado en un único desembolso, quedando comprometida la Entidad Ejecutora a realizar todos los demás gastos que demande el programa de capacitación especializado y/o la asistencia técnica especializada. Dicho financiamiento será otorgado por el Programa PROCENCIA como sigue:

---

<sup>13</sup> El número mínimo de subvenciones estará condicionado a las propuestas aprobadas.

<sup>14</sup> La duración de la ejecución del programa de capacitación especializado puede ser de hasta 8 meses considerando el tiempo para el lanzamiento, selección de becarios y cierre del programa de capacitación.

**Tabla N° 4:** Número de subvenciones, monto máximo de financiamiento y plazo de ejecución

DESCRIPCIÓN	Modalidad A - Programa de Capacitación Especializado	Modalidad B - Asistencia Técnica Especializada
N° de Subvenciones	5 <sup>13</sup>	5 <sup>13</sup>
Monto máximo Referencial de Financiamiento S/	150,000.00	150,000.00
N° mínimo de Becas de estudio (Modalidad A) / Beca de Asistencia técnica (Modalidad B)	20	1
Plazo máximo de la ejecución del Programa de Capacitación (Modalidad A) / Asistencia Técnica (Modalidad B), (meses)	8 <sup>14</sup>	8

En caso de que las propuestas seleccionadas no cubran la distribución asignada según lo indicado en el cuadro anterior, se reasignarán las subvenciones según el orden meritario.

Si el Panel de Selección lo considera pertinente, puede modificar la cantidad de asignaciones por modalidad establecida, basándose en la existencia de propuestas que ofrezcan mayor impacto y relevancia para la actual coyuntura.

El financiamiento está sujeto a disponibilidad presupuestal.

Asimismo, de ser el caso, la Entidad Ejecutora se compromete a devolver el íntegro de la beca de estudio o de la beca de asistencia técnica al Programa PROCENCIA, de aquellos becarios o empresas beneficiarias que no obtengan el certificado del programa de capacitación o la conformidad de la asistencia técnica dentro del tiempo y con los resultados esperados previstos.

El Coordinador Académico/Técnico debe considerar los plazos requeridos por su institución para realizar las gestiones logísticas y administrativas necesarias para la ejecución del programa de capacitación especializada y/o asistencia técnica especializada, al momento de indicar la duración del mismo en la plataforma de postulación.

#### **2.4.2. Rubros Financiables**

Los recursos monetarios que aporta el Programa PROCENCIA sólo podrán ser utilizados para financiar actividades y acciones del programa de capacitación especializada y/o asistencia técnica especializada.

Costos académicos y administrativos (de los beneficiarios a una beca de estudio o beca

de asistencia técnica):

**Tabla N° 5:** Rubros Financiables<sup>15</sup>

Modalidad	Rubros financiables
A	Servicio de terceros (A todo costo): que debe cubrir lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Matrícula</li> <li>- Derechos de enseñanza</li> <li>- Servicios académicos (Certificado de notas y/o participación, Diploma de Especialización y/o Certificado y/o Constancia de participación; entre otros)</li> </ul>
B *	Servicio de terceros (A todo costo): que debe cubrir lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Costo de honorarios de especialistas/instructores</li> <li>- Pago de tasas y permisos</li> <li>- Ensayos, materiales e insumos</li> <li>- Otros necesarios para la ejecución de la asistencia técnica.</li> <li>- Pasajes, viáticos, otros.</li> </ul>

\* En la forma de una consultoría especializada a todo costo enfocado al logro de los resultados esperados.

#### **2.4.3. Rubros no Financiables**

No se financiarán gastos de administración y difusión del programa con recursos suministrados por el Programa PROCIENCIA.

Cada Entidad Solicitante es responsable de gestionar en su propia institución los permisos necesarios para garantizar la ejecución del programa de capacitación especializado y/o la asistencia técnica especializada, el CONCYTEC y el Programa PROCIENCIA no serán responsables ni gestores de estos permisos, al no tener vinculación laboral con los equipos de trabajo conformados para la postulación y posterior ejecución del programa de capacitación especializado y/o asistencia técnica especializada.

#### **2.4.4. Contrapartida**

La contrapartida es el aporte monetario y/o no monetario que las entidades participantes (Entidad Solicitante y Entidades Asociadas) se comprometen a otorgar. El aporte no monetario valorizado que se consigne en el presupuesto total no podrá exceder el aporte monetario o financiamiento que otorgue el Programa PROCIENCIA.

Los porcentajes de contrapartida de las entidades participantes se muestran en el siguiente cuadro:

---

<sup>15</sup> Mayor detalle en el Anexo 7.

**Tabla N° 6:** Contrapartida por tipo de Entidad Solicitante y distribución del costo total del programa de capacitación

Entidades participantes (ES y/o EA)	Distribución del Costo Total del Programa de Capacitación (En porcentaje)				Presupuesto Total
	Modalidad	% máximo de financiamiento PROCIENCIA	% mínimo de aporte monetario del costo total	% mínimo de aporte No monetario del costo total	
Entidades públicas o privadas sin fines de lucro o universidades de condición jurídica privada asociativa.	A y B	80%	0%	20%	100%
Entidades privadas con fines de lucro y universidades de condición jurídica privada societaria.	A y B	80%	10%	10%	100%

El aporte monetario y no monetario (valorizado) de las entidades deben considerar los mismos rubros financiables señalados en el numeral 2.4.2., así como los costos y gastos asociados a las actividades de difusión de la convocatoria de las becas de estudio y/o becas de asistencia técnica.

A continuación, se pone como ejemplo el caso de una propuesta que solicita el monto máximo:

**Tabla N° 7:** Ejemplo de Distribución aproximado del presupuesto y contrapartida con fines didácticos

Entidades participantes (ES y/o EA)	Distribución del Costo Total del Programa de Capacitación (En porcentaje)				Presupuesto Total
	Modalidad	% máximo de financiamiento PROCIENCIA	% mínimo de aporte monetario del costo total	% mínimo de aporte No monetario del costo total	
Entidades públicas o privadas sin fines de lucro o universidades de condición jurídica privada asociativa.	A y B	150,000	0.00	37,500	187,500
		80%	0%	20%	100%
Entidades privadas con fines de lucro y universidades de condición jurídica privada societaria.	A y B	150,000	18,750	18,750	187,500
		80%	10%	10%	100%

No se aceptará como contrapartida monetaria, aquella que provenga de otros financiamientos del Estado Peruano.

### 3. POSTULACIÓN

El registro de postulación se realiza a través de la página web del Programa PROCIENCIA: [www.prociencia.gob.pe](http://www.prociencia.gob.pe) y no se aceptará ningún documento enviado por otra vía.

El Coordinador Académico/Técnico ingresa al sistema de postulación con su código de usuario y contraseña del CTI Vitae. **El sistema permite una sola postulación por Coordinador Académico/Técnico.**

**Es responsabilidad del Coordinador Académico/Técnico y Plana docente actualizar sus CV (Currículo Vitae) con los documentos sustentatorios en el CTI Vitae y/o ORCID según corresponda.** La información del CV, que se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el envío de la propuesta ante el Programa PROCIENCIA. La Entidad Solicitante puede postular más de una vez en una o en ambas modalidades, pero con diferente Coordinador Académico/Técnico.

**NOTA: Las Entidades Solicitantes que se encuentren por brindar o brindando consultoría al Banco Mundial en alguna de las líneas de acción de la cadena de valor IVAI, no podrán presentarse con la misma propuesta que ya cuenta con financiamiento o tiene contrato, al presente concurso Proyectos Especiales: Modalidad - Programas de Capacitación para Iniciativas de Vinculación para Acelerar la Innovación. Asimismo, los beneficiarios que vayan recibiendo o vayan a recibir el programa de capacitación especializada o asistencia técnica especializada bajo el marco de un contrato con el proyecto del Banco Mundial en alguna de las líneas de acción de los IVAI's identificados, no podrán recibir el mismo tipo de servicio bajo el presente concurso.**

Asimismo, el cierre del concurso está programado en automático, de acuerdo a lo indicado en el reloj del sistema; por lo que no se aceptará ningún documento, propuesta o solicitud posterior a la hora de cierre. Asimismo, es altamente recomendable preparar y enviar la postulación con anticipación, así como la verificación del funcionamiento adecuado de su red y computador, para evitar inconvenientes de último minuto.

El proceso de postulación será explicado mediante un video tutorial que se encontrará colgado en la web del concurso, para orientación sobre la manera correcta de completar y enviar su propuesta.

#### 3.1. Elegibilidad

El cumplimiento de los requisitos de elegibilidad será declarado por las entidades

participantes, mediante las Declaraciones Juradas que forman parte de los anexos 3A, 3B y/o 3C, así como por el Coordinador Académico/Técnico mediante la Declaración Jurada del Anexo 4. En caso de que alguna de las entidades participantes o integrantes del equipo del programa de capacitación especializado o de la asistencia técnica especializada cuenten con alguna restricción o impedimento señalado en las declaraciones juradas, la propuesta será considerada No Elegible.

Cabe señalar que, todas las declaraciones juradas o documentos similares, así como la información incluida en la plataforma de postulación presentada por el Coordinador Académico/Técnico, se presumen verificados, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario.

### **3.2. Documentos de postulación**

El registro de la postulación en el sistema en línea constituye la totalidad de la propuesta: indicaciones, entidad solicitante, entidad asociada, equipo, propuesta, planeamiento y presupuesto y permitirá adjuntar los siguientes documentos en formato PDF:

- 1) El CV del equipo propuesto (Coordinador Académico/Técnico y Docentes) por la Entidad Solicitante; extraído del “CTI Vitae”, con los documentos sustentatorios, a fin de evaluar la afinidad a la CTI, temática y experiencia académica. En el caso de los docentes provenientes de universidades extranjeras o no residentes en el Perú, el CV podrá ser revisado a través del link del ORCID (actualizado a la fecha de envío de la postulación) o CV en la plataforma de postulación con el “Formato de CV para plana Docente no residente en el Perú” (Anexo 5), con copia en castellano si fuera el caso.
- 2) Carta de presentación y compromiso de la Entidad Solicitante y/o Asociada peruanas\*. Ver Anexo 3A (ES), 3B (EA Peruana), las cuales tienen carácter de declaración jurada.
- 3) Carta de presentación y compromiso de la Entidad Asociada Extranjera, la cual tiene carácter de declaración jurada. Ver Anexo 3C\*\*.
- 4) Declaración Jurada suscrita por el Coordinador Académico/Técnico (Anexo 4).
- 5) Propuesta del programa de capacitación especializado o la asistencia técnica especializada, será presentada a través de la plataforma de postulación.

\* Las cartas de compromiso deben ser presentadas en hoja membretada de cada entidad y al momento de la postulación puede ser presentado con la firma del Decano o de alguna otra autoridad con una jerarquía superior a la del postulante; sin embargo, los documentos de las Entidades Solicitante y Asociada Peruana deben ser presentados en original con la firma del Representante legal de la institución al momento de la firma del Contrato o Convenio.

\*\* La carta de compromiso de la Entidad Asociada Extranjera podrá ser firmada por una autoridad competente.

Aquellos documentos que estén en un idioma distinto al castellano deberán adjuntarse con su traducción simple, incluyendo aquellos que se adjunten a través del “CTI Vitae”.

Todo documento que requiera de firma en la etapa de postulación puede ser presentado con la firma manuscrita o electrónica (Registro en RENIEC), con el compromiso de presentar el documento con la firma en original, en caso de que la propuesta sea seleccionada. No se aceptarán documentos con la firma digitalizada (imagen pegada en el documento).

En caso de que los grados y títulos de los integrantes de una propuesta ganadora no se encuentren reconocidos por la SUNEDU, deberá inscribirlo dentro de los 12 meses posteriores a la firma del contrato.

Toda la información que se consigne en el registro de postulación, incluyendo los datos del CTI Vitae y ORCID, tiene carácter de declaración jurada.

### 3.3. Programación de Actividades

La programación de actividades del concurso se detalla a continuación:

**Tabla N° 8: Cronograma del concurso**

Actividad	Fecha
Apertura del Concurso	A partir del martes, 21 de junio 2022
Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de Bases	Lunes, 27 de junio 2022
Publicación de bases integradas	A partir del miércoles, 06 de julio 2022
<b>Cierre del Concurso</b>	<b>Martes, 09 de agosto 2022 13:00:00 horas UTC/GMT-5 hora</b>
Publicación de resultados	A partir del martes, 27 de setiembre 2022
Fecha de desembolso	A partir de la segunda semana del mes de octubre de 2022

\* En caso de tener consultas o dudas respecto al contenido de las bases, puede realizar sus consultas vía telefónica o por correo electrónico hasta una hora antes del cierre del concurso para brindarle la mejor atención posible.

En caso de requerirse alguna actualización del cronograma, este podrá ser modificado previa autorización de la Dirección Ejecutiva. Dicha modificación será publicada en el portal del Programa PROCIENCIA: [www.prociencia.gob.pe](http://www.prociencia.gob.pe).

### 3.4. Absolución de consultas

Las consultas se realizarán por medio de los correos electrónicos y números telefónicos de la tabla a continuación. Las consultas telefónicas serán atendidas de lunes a viernes en el horario de 8:00 am a 4:15 pm, con excepción del día de cierre, en el que la atención

se realizará de 8:00 am a 12:00 del mediodía.

**Tabla N° 9:** Correos electrónicos y números telefónicos para consultas relacionadas al presente concurso

Tema de consulta	Contacto
Contenido de las bases	<a href="mailto:convocatorias@prociencia.gob.pe">convocatorias@prociencia.gob.pe</a> +511 644-0004 anexo 208
Desafíos o líneas de acción de la cadena de valor IVAI	<a href="mailto:contacto.sditt@concytec.gob.pe">contacto.sditt@concytec.gob.pe</a>
Funcionamiento del sistema en línea	<a href="mailto:mesadeayuda@prociencia.gob.pe">mesadeayuda@prociencia.gob.pe</a> +511 644-0004 anexo 143
Resultados del concurso	<a href="mailto:evaluacion@prociencia.gob.pe">evaluacion@prociencia.gob.pe</a>
Registro y el funcionamiento del CTI Vitae	<a href="mailto:ctivitae@concytec.gob.pe">ctivitae@concytec.gob.pe</a> +511 399-0030 anexo 1409

Todo reclamo o solicitud relacionada a una propuesta, durante y después de la etapa de postulación, deben ser realizadas por el Coordinador Académico/Técnico. El Programa PROCIENCIA se comunicará directamente con el Coordinador Académico/Técnico, en caso de ser necesario, motivo por el cual debe actualizar el número de contacto y correo electrónico en el CTI Vitae.

Los reclamos o comunicaciones por inconvenientes con la plataforma de postulación se deberán reportar teniendo en cuenta la fecha y hora de cierre del concurso, al correo electrónico de [mesadeayuda@prociencia.gob.pe](mailto:mesadeayuda@prociencia.gob.pe). La comunicación deberá incluir una captura de pantalla que evidencie el inconveniente.

La Sub Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB) atenderá a través del correo electrónico: [convocatorias@prociencia.gob.pe](mailto:convocatorias@prociencia.gob.pe) y a través del teléfono +511 644-0004 anexo 208, las diferentes consultas y posibles reclamos durante y hasta el cierre de la etapa de postulación. La atención será en orden de llegada, por lo que se recomienda realizarlas hasta una (01) hora antes del cierre de la postulación para garantizar una adecuada atención.

#### **4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS**

El Programa PROCIENCIA, a través de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB), es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas, hasta la publicación de los resultados del concurso.

El CONCYTEC y el Programa PROCIENCIA se reservan el derecho de, solicitar a los postulantes los documentos probatorios de las declaraciones juradas presentadas en la presente convocatoria cuando lo considere pertinente, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

En el Anexo N° 8 se precisa la escala de calificación, criterios de evaluación y aspectos

a evaluar del proyecto, así como una descripción general sobre la constitución del Panel de Selección. Mayor detalle podrá encontrarse en la Cartilla de Evaluación y Elegibilidad.

#### **4.1. Convenio o Contrato**

Publicados los resultados en la web del Programa PROCENCIA, considerando las características del concurso, la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios se comunicará con los seleccionados (Coordinador Académico) a través del correo electrónico.

El Convenio u otro documento que haga sus veces, será suscrito por el Representante Legal de la Entidad Ejecutora y el Director Ejecutivo del Programa PROCENCIA, para dichos efectos la Entidad Ejecutora deberá presentar los documentos requeridos por el Programa PROCENCIA (Anexos 1A, 1B y/o 1C según corresponda) mediante comunicación electrónica o física, de acuerdo a la capacidad de movilización establecida por el gobierno al momento en que los documentos sean requeridos.

##### **4.1.1. Garantía de fiel cumplimiento del Contrato**

La Entidad Ejecutora que resulte seleccionada cuando sea Persona Jurídica de régimen privado (con o sin fines de lucro), deberá entregar como requisito para el único desembolso, una Carta Fianza emitida por una entidad financiera autorizada por la SBS o una Póliza de Caucción emitida por una Compañía de Seguros por el valor equivalente al 10% del único desembolso, de la subvención otorgada, según contrato. Las características de la Carta Fianza se encuentran en el Anexo N° 6.

La Carta Fianza o la Póliza de Caucción deben mantenerse vigentes según se indique en la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación y/o en la directiva que aplique y podrá ser ejecutada por el Programa PROCENCIA por vencimiento o por incumplimiento de las condiciones del contrato.

En caso de que la Entidad Ejecutora sea una Pequeña Empresa<sup>16</sup> podrá como sistema alternativo acogerse por la retención del diez por ciento (10%) del único desembolso para garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones<sup>17</sup>. Para efectuar la retención del diez por ciento (10%) señalada, la entidad solicitante tendrá que requerirlo mediante una carta del Representante Legal dirigida a la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB).

## **5. SOPORTE, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Y ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**

Una vez suscrito el contrato se llevará a cabo el proceso de soporte, seguimiento y evaluación técnica y financiera de los beneficiarios, el cual se regula en la **Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación de la SUSSE**.

---

<sup>16</sup> Empresa que registra ventas anuales de hasta 1700 UIT, de acuerdo con el Artículo No. 5 de la Ley No. 30056, Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial.

<sup>17</sup> La entidad Ejecutora, podrá solicitar el monto retenido en calidad de garantía, previa presentación de la carta fianza o póliza de caucción por el mismo monto retenido.

## 6. DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA** Todo seleccionado que se someta a las presentes Bases, debe conducir su actuación sin transgredir el Código Nacional de la Integridad Científica<sup>18</sup> y las normas sobre propiedad intelectual, incluyendo la relacionadas al acceso y uso de recursos genéticos y conocimientos tradicionales.
- SEGUNDA** En caso de que la Coordinadora Académica/Técnica curse un embarazo, podrá solicitar el cambio mientras dure el periodo de licencia, de acuerdo al procedimiento establecido en la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación.
- TERCERA** En el caso de que el Coordinador Académico/Técnico presente una enfermedad que imposibilite el desempeño laboral temporalmente, podrá solicitar el cambio, de acuerdo al procedimiento establecido en la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación.
- CUARTA** CONCYTEC y el Programa PROCIENCIA se reservan el derecho de solicitar los documentos en original cuando lo considere pertinente. CONCYTEC tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16 del inciso 1) del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y puede verificar en cualquier fase del concurso la veracidad de la información. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, el postulante quedará eliminado del presente concurso.
- QUINTA** Toda publicación y ponencia debe indicar con claridad el reconocimiento de financiamiento en forma de una oración que incluya el nombre completo de la agencia financiadora y el número del contrato entre corchetes: Este trabajo fue financiado por el CONCYTEC-PROCIENCIA en el marco del concurso “E067-2022-05 Proyectos Especiales: Modalidad – Programas de Capacitación para Iniciativas de Vinculación para Acelerar la Innovación” [número de contrato xxx-202\_].
- SEXTA** Todos los seleccionados deben cumplir con las normativas vigentes del Estado Peruano.

---

<sup>18</sup> Código Nacional de la Integridad Científica, aprobado con Resolución de Presidencia 192-2019-CONCYTEC-P del 20/10/2019.

## SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CONCYTEC	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
CTI	Ciencia, Tecnología e Innovación tecnológica
CTI Vitae	CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (antes DINA)
DE	Director Ejecutivo del Programa PROCIENCIA
EA	Entidad Asociada
EE	Entidad Ejecutora
ES	Entidad Solicitante
ITF	Informe Técnico Financiero
IFR	Informe Final de Resultados
IVAI	Iniciativas de Vinculación para Acelerar la Innovación
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
ORCID	"Open Researcher and Contributor ID", en español "Identificador Abierto de Investigador y Colaborador".
PROCIENCIA	El Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados
MINEDU	Ministerio de Educación
MINSA	Ministerio de Salud
SINACTI	Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
SUNEDU	Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria
SUNARP	Superintendencia Nacional de Registros Públicos
UGC	Unidad de Gestión de Concursos
SUSB	Sub Unidad de Selección de Beneficiarios (Programa PROCIENCIA)
SUSSE	Sub Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación (Programa PROCIENCIA)
VINCÚLATE	Plataforma de herramientas para la transferencia tecnológica y la vinculación entre la investigación y la industria.